

3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 12. Normas para el Programa de Gratuidad de Libros de Texto

Con cada renovación del Consejo Escolar, se creará una comisión para el seguimiento del programa formada por dos alumnos/as, dos padres o madres y dos docentes. En lo relativo a la pérdida o deterioro del material, nos atendremos a la Orden de 27 de abril de 2005. En el sobre de matrícula habrá un anexo donde se explicará la norma y que los tutores legales entregarán firmada. Además, cuando en septiembre los padres/madres o tutores legales recojan los libros volverán a firmar un recibí en el que se les recordará a lo que la mencionada orden les obliga.

Art. 13. Normas de uso de la biblioteca

Para el buen uso y conservación de la biblioteca del centro, se establecen las normas que se incluyen en el anexo XXX de este Plan de Centro.

